

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 698 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, que en ésta se correspondía con el artículo 671, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, de once a una de la mañana, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Extraordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de los corrientes, Pleno en sesión de 25 de los corrientes, por un importe, tanto en los Ingresos como en los Gastos, de 103.688.593,46 pesetas, destinado a la construcción de 3.000 viviendas protegidas de renta reducida en régimen de capitalización, correspondientes a los ocho poblados sitios en el distrito de Vallecas, según la distribución detallada en las relaciones de gastos de dicho Presupuesto, el cual se halla dotado con el producto de los diversos conceptos comprendidos en las relaciones de ingresos del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciendo constar que contra el Presupuesto aprobado, y dentro del plazo de exposición, pueden entablarse reclamaciones por los interesados a que alude el artículo 683 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del propio precepto; observando, asimismo, que el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 115, de fecha 16 de mayo del año actual, ha de entenderse referido al proyecto del Presupuesto recientemente aprobado.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.784)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, como contratista de las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Extremadura, adjudicadas en 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—3.729)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE «ADQUISICION E INSTALACION DE 695 M. L. DE TUBERIA DE 250 MM. DE DIAMETRO» EN EL PASEO DE ONESIMO REDONDO (DESDE LA CALLE DE FERRAZ AL PASEO ALTO DE LA VIRGEN DEL PUERTO)

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de 695 m. l. de tubería de 250 mm. de diámetro», en el paseo de Onésimo Redondo (desde la calle de Ferraz al paseo Alto de la Virgen del Puerto), por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas treinta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos (498.535,99 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientos setenta pesetas (9.970) pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto, todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de de 1955 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo correspondientes al proyecto de «Adquisición e instalación de 695 m. l. de tubería de 250 mm. de diámetro» en el paseo de Onésimo Redondo (desde la calle de Ferraz al paseo Alto de la Virgen del Puerto), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad

en letra y número), y en el plazo de (en letra y número) y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—5.809) (O.—28.773)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones para la urbanización de la Zona Industrial de Villaverde, 2.ª Fase, que comprende los terrenos, cuya situación es la siguiente: al Norte, el límite Sur de la 1.ª Fase, que sigue aproximadamente una recta Este-Oeste, trazada a 845 metros al Sur del paso a nivel del ferrocarril de Ciudad Real y Badajoz con la carretera de Andalucía; al Este, los terrenos propiedad de la Comandancia de Ingenieros; al Sur, los terrenos propiedad de «Marconi Española» (S. A.), y al Oeste, la carretera de Villaverde a Getate.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, núm. 42 (planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—5.810) (O.—28.774)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Acordado el arriendo de los arbitrios municipales de consumo de bebidas y consumo de carnes frescas y saladas, y la tasa de puestos públicos y ventas en ambulancia, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o resueltas las presentadas, y durante veinte días hábiles, se admitirán proposiciones para la subasta, con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación de este anuncio se procederá a la apertura de pliegos presentados.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente de pasados ocho hábiles de la primera, con rebaja del 5 por 100 del tipo señalado para la primera.

Villanueva de la Cañada, a 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.571) (O.—28.732)

AJALVIR

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de ser examinados y formular las reclamaciones o rectificaciones que procedan, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial del año 1956.
Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles del año 1956.

Cuenta general del Presupuesto y Patrimonio Municipal del año 1954.

Ajalvir, 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—5.672) (O.—28.733)

BOALO

Habiendo quedado sin efecto, por no cubrir los tipos mínimos, la subasta de las fincas «Eras de Trillar» y «Cerca de Cabildo», que detalladamente se anunciaron en los «Boletines Oficiales» de la provincia de 6 de septiembre y 5 de octubre pasados, habiéndose también celebrado segunda subasta sin efecto, se reducen los tipos de licitación a tres mil pesetas para la primera finca citada y a siete mil para la segunda, permaneciendo inalterables el resto de las condiciones.

Boalo, a 16 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—5.674) (O.—28.735)

CHAPINERIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1956:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Padrón de Riqueza Urbana, por ocho días.

Padrones de Urbana y Rústica para el cobro de arbitrios municipales, por ocho días.

Suplemento de crédito, por quince días.

Chapinería, a 4 de noviembre de 1955. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.673) (O.—28.734)

RIBATEJADA

Aprobado el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1956, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Juan Cobeña. (G. C.—5.730) (O.—28.751)

PRADENA DEL RINCON

Se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1956.—El Alcalde, Cándido Jiménez. (G. C.—5.717) (O.—28.748)

VALDEMORO

Se encuentra en este Ayuntamiento en periodo de trámite, a virtud de solicitud de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa, el expediente para la cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento de una parcela de los Bienes de Propios, situada en la calle de las Negritas.

El destino de esta parcela es para la construcción de un Almacén-Granero.

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17 de octubre último, tiene acordado en principio la cesión de dicha parcela de terreno y se somete a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 96, letra G del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Valdemoro (Madrid), 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.727) (O.—28.749)

NAVAS DEL REY

El día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la apertura de pliegos de la subasta de los arbitrios de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, y puestos públicos, para el año de 1956, cuyo tipo de tasación conjuntamente es de ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la referida subasta será condición indispensable el acreditar la constitución en arcas municipales del depósito previo del 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado hasta las catorce horas del día 19 de diciembre, día anterior a la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera.

Navas del Rey, a 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Santiago Panadero. (G. C.—5.716) (O.—28.747)

OTERUELO DEL VALLE

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 del actual, prorrogar el Presupuesto municipal ordinario del año actual 1955 para el próximo año 1956, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 14 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—5.715) (O.—28.746)

VALDEOLMOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el periodo de quince días, los documentos que a continuación se indican, a los efectos de oír reclamaciones:

Expediente de Suplemento de Crédito sin transferencia (núm. 1).

Idem id. núm. 2, con transferencia. Valdeolmos, 10 de noviembre de 1955. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—5.714) (O.—28.745)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1956, por quince días.

2.º Los documentos de Rústica y Urbana para 1956, por ocho días.

La Hiruela, 15 de noviembre de 1955. El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—5.684) (O.—28.741)

PIÑUECAR

El Presupuesto municipal ordinario para el año de 1956 se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Piñuecar, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Mariano Fernández.

(G. C.—5.683) (O.—28.740)

RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la tercera subasta de los aprovechamientos siguientes:

A las doce horas, la del aprovechamiento de leñas del monte Dehesa Boyal y Arroturas, tranzón llamado «Mata del Pañuelo», con un volumen de 900 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas (38.950) y precio índice de cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (48.687,50).

A las doce horas y quince minutos, la subasta para el aprovechamiento de leñas del monte Los Robledos, tranzón llamado «Entre Ríos», bajo el tipo de licitación de noventa y dos mil ochocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (92.862,50) y precio índice de ciento dieciséis mil setenta y ocho pesetas con trece céntimos (116.078,13).

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las veinte horas.

Podrán tomar parte en las subastas los poseedores del carnet profesional de la clase D y hojas de compra de los anexos al mismo, siendo obligación de los proponentes la presentación de dichos documentos ante la mesa presidencial de las subastas, sin cuyo requisito serán desestimadas las ofertas.

La fianza provisional que han de prestar los licitadores para tomar parte en las subastas será del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será el 20 por 100 del valor de la adjudicación.

Dichas fianzas serán depositadas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, extremo que se justificará ante la mesa presidencial.

Estas subastas se anuncian rebajadas en un 5 por 100 y en un 15 por 100 en relación con los precios de la primera y segunda subastas.

Rascafría, a 17 de noviembre de 1955. El Alcalde, Julián Canencia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en posesión del certificado profesional de la clase D núm., en relación con la subasta de leñas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha, en el monte de esos Propios, ofrece la cantidad de pesetas y acepta todas y cada una de las condiciones económicas y facultativas fijadas para esta subasta.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición

relativas a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta

Rascafría, a de de 1955. (El proponente.) (G. C.—5.682) (O.—28.739)

VILLANUEVA DE PERALES

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado para 1956.

Villanueva de Perales, 17 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Orlando González.

(G. C.—5.681) (O.—28.738)

VILLAREJO DE SALVANES

Por el presente se hace público que el día 11 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde o su Delegado, se celebrarán las subastas de los arbitrios municipales para el año 1956, a las horas y bajo los tipos expresados a continuación:

A las once horas, subasta de los arbitrios sobre impuesto de Rodaje, Puestos en la vía pública y Entrada y estancia de caballerías y carruajes en el ferrial de ganados, bajo el tipo de dieciocho mil pesetas.

A las doce horas, la de Servicio de Repeso y Báscula municipal, bajo el tipo de treinta y dos mil pesetas.

A las trece horas, la de Consumo de carnes y Derechos de Matadero, bajo el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la ley del Timbre (4,85 pesetas) y se presentarán en sobres cerrados, acompañados del resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta, debiendo ajustarse al modelo que se facilitará en las oficinas municipales.

Los pliegos de condiciones y tarifas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el domingo siguiente, día 18, con la rebaja del 10 por 100.

Villarejo de Salvanes, 17 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.679) (O.—28.737)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Escorial, a 3 de noviembre de 1955. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.416) (O.—28.728)

CANENCIA DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1956 y expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit resultante de ejercicios cerrados, a efectos de oír reclamaciones.

Canencia de la Sierra, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.667) (O.—28.729)

VALVERDE DE ALCALA

En la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, se halla expuesto el Proyecto de Presupuesto del año 1956, para oír reclamaciones.

Valverde de Alcalá, 31 de octubre de 1955.—El Alcalde, Claudio Serrano.

(G. C.—5.669) (O.—28.730)

TIELMES

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día subsiguiente al en que se cumplan

los veinte hábiles de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las diez), tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones.

Tielmes, a 10 de noviembre de 1955. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.670) (O.—28.731)

TORRES DE LA ALAMEDA

Confeccionados los documentos tributarios al Estado y Municipio para el año próximo de 1956, se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones que puedan versar sobre errores aritméticos o de copia:

Padrón de la Contribución Territorial (Riqueza Rústica catastrada).

Lista cobratoria para la exacción del arbitrio municipal sobre dicha Contribución, con el nuevo tipo fijado del 8 por 100.

Esta Riqueza ha sido revisada por la Superioridad.

Torres de la Alameda, a 16 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—5.713) (X.—208)

ALPEDRETE

El Padrón de Edificios y Solares de este término, formado para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentarse las oportunas reclamaciones.

Alpedrete, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.680) (X.—207)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares y Padrón de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1956.

Villamanrique de Tajo, a 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.790) (X.—212)

CREMIO FISCAL SINDICAL DEL PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS DE MADRID

Para general conocimiento de los contribuyentes agremiados encuadrados en este Gremio Fiscal, se hace saber: Que queda abierto el periodo voluntario del pago de los recibos correspondientes a los meses atrasados comprendidos de junio a octubre, ambos inclusive, para Empresas nuevas, y de los correspondientes a diferencias de todos los meses vencidos para las antiguas, para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial; dicho periodo terminará improrrogablemente a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expirado el cual se incurrirá en el apremio del 20 por 100, cuyo recargo se reducirá al 10 por 100 si los contribuyentes satisfacen sus respectivos débitos dentro de los diez días siguientes después de dicho plazo voluntario, conforme dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que tengo a bien comunicar a todos los agremiados a quienes afecte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de dicho Cuerpo legal.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Secretario, José Manuel Abril.

(O.—28.783)

SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS. — CREMIO FISCAL DE LOS CRUPOS DE CAUCHO, ORGANICA, CASES, CERAS Y PARAFINAS, COLORANTES, PERFUMERIA, PLASTICOS Y SUBGRUPO LEJIAS

Se pone en conocimiento de los agremiados que hasta el día 10, inclusive, del próximo mes de diciembre, podrán hacer efectivo, en periodo voluntario, las cuo-

